



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2022-A/MDA

Asia, 02 de Setiembre del 2022

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 139-2022-A/MDA, de fecha 01 de Setiembre del 2022, que se acepta la renuncia presentada por la **Ing. Jose Manuel Villalobos Tinoco**, como Gerente de Servicios Públicos y;

#### I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2022-A/MDA, de fecha 01 de Setiembre del 2022, se **ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por el **ING. JOSE MANUEL VILLALOBOS TINOCO**, al cargo que desempeñaba como **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS** de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **ABOG. LIZ CANDY CHUMPITAZ BRAVO**, con DNI N° 45083946, en el cargo como **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, bajo los alcances del D.L. N° 1057 (CAS FUNCIONAL) de Funcionarios y Empleados, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha.

*Asia, Capital Turística del Verano*

☎ 96110-6986

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2022-A/MDA

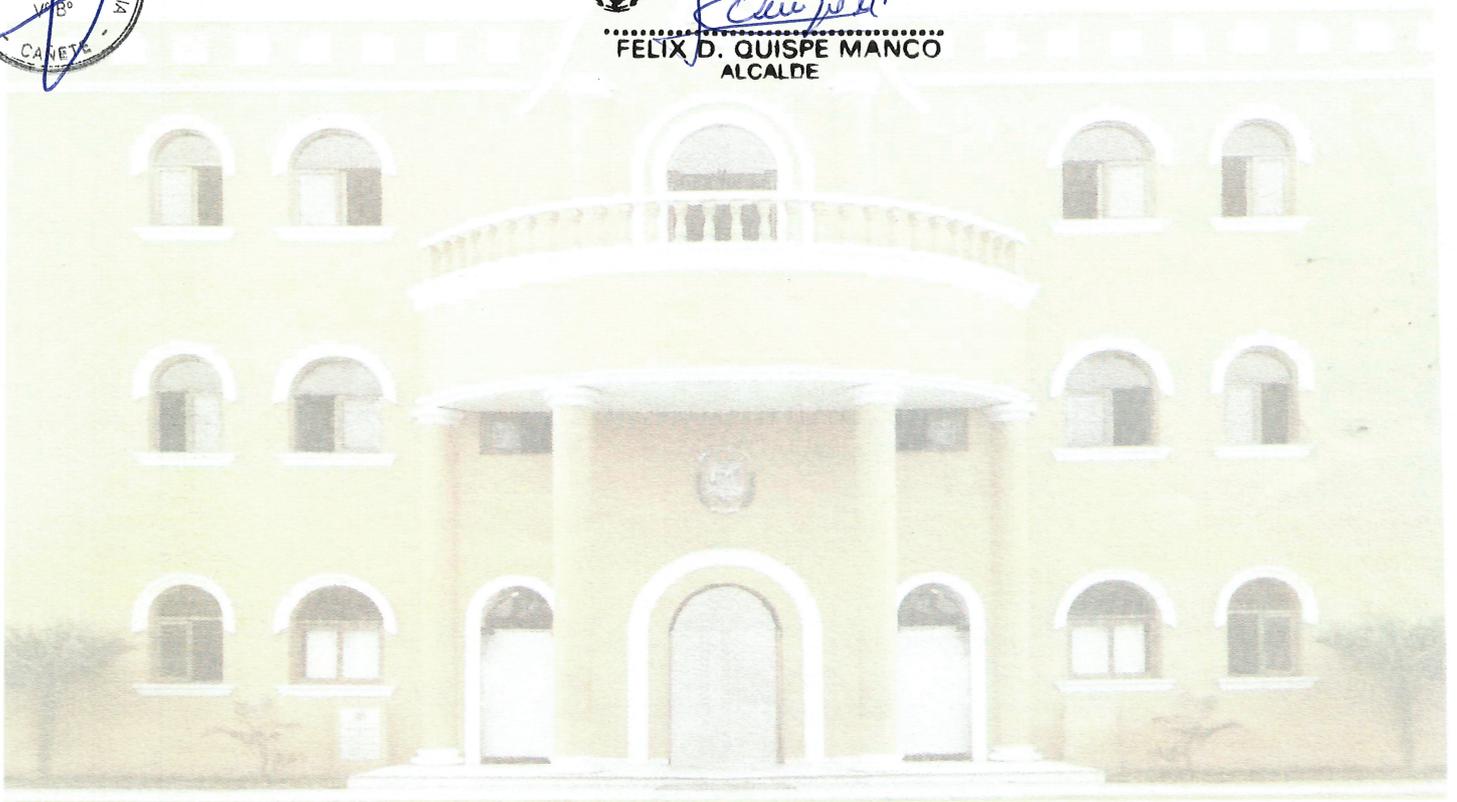
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

*Felix D. Quispe Manco*  
FELIX D. QUISPE MANCO  
ALCALDE



*Recibi conforme  
02/09/22 4:37pm  
[Signature]*

*Asia, Capital Turística del Verano*

☎ 96110-6986  
📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

